

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 2.625/2016

Por Resolución de esta Alcaldía- Presidencia de fecha 6 de julio de 2016, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 185/2016

“En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad por razones médicas, desde el día 7 de julio de 2016 hasta que

sea posible la incorporación de esta Alcaldía.

He resuelto

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde: D. Juan Eugenio Pedrajas Serrano desde el día 7 de julio de 2016 hasta que sea posible la incorporación de esta Alcaldía.

Segundo. Notificar el presente Decreto al Sr. Primer Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Obejo a 6 de julio de 2016. La Alcaldesa, Fdo. María Dolores López Cano.